

**REGLAMENTO  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"Temporada de premios con Unipagos de Mucap"**

**a) Del patrocinador**

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo**, en adelante "**Mucap**" y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a **Mucap**.

**b) Definiciones:**

Entiéndase por:

**"Ganador"**: persona física que resulte favorecida en el sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

**"Participante"**: la persona física, cliente de Mucap que durante el periodo de vigencia de la promoción, realice el pago de uno o más servicios públicos y privados en cualquier centro de negocio de Mucap, a través de los canales virtuales Conexión Mucap y Mucap Móvil o bien por medio de Pago Automático de Servicios (PAR).

**"Premio"**: beneficio que obtiene cada uno de los ganadores de la promoción.

**"Promoción"**: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

**"Reglamento"**: este documento.

**c) De las condiciones para participar de la Promoción**

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a. Que el cliente realice el pago de uno o más servicios públicos y privados en cualquier centro de negocio de Mucap, a través de los canales virtuales Conexión Mucap y Mucap Móvil ó por medio del pago automático de servicios.
- b. Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- c. Que en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

#### **d) De la asignación de acción electrónica**

Por cada pago de servicio público o privado que realice el cliente por cualquiera de los canales de pago de Mucap, se le asignará acciones electrónicas. La cantidad de acciones asignadas se determinará de acuerdo al canal de pago utilizado, las cuales se definen de la siguiente manera:

- Una (1) acción electrónica, por cada pago de servicio realizado en ventanilla, en cualquier centro de negocio de Mucap.
- Dos (2) acciones electrónicas, por cada pago de servicio realizado a través de los canales virtuales Conexión Mucap ó Mucap Móvil.
- Tres (3) acciones electrónicas, por cada servicio cancelado a través del Pago Automático de Recibos (PAR), debitado de la cuenta de ahorros del cliente.
- Cinco (5) acciones electrónicas, por cada servicio que el cliente afilie al Pago Automático de Recibos (PAR) durante el tiempo de vigencia de la promoción.

#### **e) De la vigencia de la Promoción**

La presente **Promoción** es por tiempo limitado, desde el día quince (15) de marzo hasta el quince(15) de julio del dos mil dieciocho (2018) inclusive.

#### **f) Sorteos a realizar durante la vigencia Promoción**

Durante el período de vigencia de la **Promoción** se realizarán cuatro (4) sorteos electrónicos al azar (un sorteo por cada mes de la promoción) y un (1) sorteo al finalizar el tiempo de vigencia de la promoción.

En cada sorteo, al finalizar cada mes de la promoción, se tendrá en total treinta y cuatro (34) ganadores mensuales, para un total de ciento treinta y seis ganadores (136) durante los 4 sorteos mensuales y de un (1) ganador al finalizar el periodo de vigencia de la promoción.

Todos los sorteos mensuales y el final son acumulativos, es decir en todos los sorteos participan todos los clientes que cumplen con las condiciones para participar de esta promoción; únicamente para los premios mensuales, un mismo ganador no podrá resultar favorecido en más de una ocasión.

Todos los sorteos se realizarán en las Oficinas Centrales de **Mucap**, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico ubicadas el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago.

Los sorteos se realizarán en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico en las siguientes fechas:

Sorteos mensuales

- Fecha primer sorteo, el día 18 de abril.
- Fecha segundo sorteo el día 18 de mayo.
- Fecha tercer sorteo, el día 18 de junio.
- Fecha cuarto sorteo, el día 18 de julio.

Sorteo final

- Fecha sorteo final, el día 23 de julio.

#### **g) De los premios y la entrega de los mismos**

El premio que obtendrá cada uno de los ganadores mensuales en los sorteos será un depósito de ₡50 mil (cincuenta mil colones), monto que será acreditado a la cuenta de ahorros Mucap que el cliente posea y en el cual sea titular de la misma.

Al finalizar el tiempo de vigencia de la promoción se realizará un sorteo aleatorio para obtener al ganador final de la promoción al cual se premiará con:

- **Un descanso en la playa**, para dos personas, durante 3 días y dos noches, bajo el sistema todo incluido en el hotel Dreams las Mareas.

#### **h) Otros requisitos para realizar la entrega del Premio:**

Los **Premios** serán entregados en Oficinas Centrales de Mucap o bien en cualquier Centro de Negocios de Mucap, dependiendo de la zona en donde tenga su domicilio el ganador.

Es requisito indispensable que los ganadores cuenten y exhiban para todos los trámites de hacer efectivo el premio, su cédula de identidad o cédula de residencia. Además, deberán firmar el documento de aceptación del **Premio** y el recibido conforme del certificado que los acredita de manera simbólica como ganadores.

Los ganadores de los **Premios** serán dados a conocer por los medios electrónicos que **Mucap** considere, tales como sitio web y correos electrónicos, sin detrimento de que **Mucap** pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Al momento de contactar a los ganadores, **Mucap** definirá y comunicará a los favorecidos la fecha, hora y lugar en que se hará la entrega simbólica del **Premio**.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo de los premios mensuales y final será de un mes calendario, una vez que el funcionario de la Dirección de Mercadeo Estratégico informe a los

ganadores sobre los mismos. Después de esta fecha caducará el derecho de reclamo y Mucap no reconocerá premio alguno.

Para el premio final, el ganador tendrá como tiempo máximo dos (2) meses calendario para poder hacer disfrute del mismo, el mismo no podrá disfrutarse en fechas correspondientes a feriados establecidos.

Para el disfrute del premio final, el ganador deberá indicar a la Dirección de Mercadeo Estratégico al menos 15 días hábiles antes de la fecha que desea disfrutar del premio, para verificar con el hotel la disponibilidad de hospedaje y coordinar la estadía del ganador.

Si el ganador no acepta el **Premio** o las condiciones de este **Reglamento**, el mismo se declarará desierto y por tanto, el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, **Mucap** quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

#### **i) Consideraciones finales:**

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta **Promoción** deberá cumplir con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

En caso de resultar favorecido en esta **Promoción**, se entenderá el reclamo del **Premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **Reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que este **Reglamento** establece.

**Mucap** está en el derecho de exigir a los **Participantes** que resulten ganadores de la **Promoción**, que manifiesten por escrito su aceptación al **Reglamento**. La no aceptación expresa o ante la negativa del Participante de aceptar el Reglamento, exonera a **Mucap** de la entrega del **Premio** y de cualquier otra obligación relacionada con esta **Promoción**.

El derecho de los **Premios** no es transferible, por tanto ningún **Participante** que resulte ganador podrá cederlo.

Una vez realizado el sorteo se verificará que los **Participantes** cumplan con lo estipulado en este **Reglamento** para ser declarados ganadores de la **Promoción**.

**Mucap** informará a los ganadores favorecidos en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos indicados por cada **Participante**. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, **Mucap** no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto, no asumirá ninguna responsabilidad.

La responsabilidad de **Mucap** culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada, o bien, si se declara desierto el **Premio**.

- No podrán participar de esta **Promoción**:
  - a. Funcionarios y profesionales externos de Mucap
  - b. Miembros de Junta Directiva
  - c. Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas de Mucap

Para mayor información o consultas puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 800-MUCAP-CR (800-68227-27) o al 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.